



N.º de expediente: 300/2023/00606

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

Contrato de servicios, denominado: “**ESPACIO DE INNOVACIÓN SOCIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**”, para su adjudicación por procedimiento
abierto.

Fecha y hora de la celebración.

A las 09:30 horas, del día 9 de mayo de 2024.

Modalidad.

A distancia.

Lugar de celebración.

Entorno virtual.

Procedimiento electrónico/evento privado.

Por la secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la secretaria que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check “Telemáticamente”, o del check “Presente”, una vez demostrada su asistencia a la Secretaria través de Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

- Ma Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana.

VOCALÍAS:

- María del Pilar Fuentes Valencia, Interventora Delegada en el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Información de Firmantes del Documento





- Alicia Sánchez Galán, quien actúa como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, en virtud de la designación de la Letrada General de Asesoría Jurídica de fecha 14 de noviembre de 2023.
- Cristina López Ferrando, Subdirectora General de Participación Ciudadana e Innovación.
- Luis Rodríguez Vega, Jefe de Servicio de Innovación en la Participación.

SECRETARIA:

- Laura Moya Ortiz, Adjunta al Departamento de Contratación, quien actúa como secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 18 de julio de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - Justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad licitadora KPMG Asesores, S.L.

SEGUNDO. - Otros. Aceptación o rechazo de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad licitadora KPMG Asesores, S.L.

TERCERO. - Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00606.

CUARTO. - Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00606.

QUINTO. - Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual.

Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día, justificación de la oferta anormalmente baja, presentada por la entidad licitadora KPMG Asesores, S.L.

Previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por la secretaria se muestra la vinculación del sobre con la justificación presentada por el licitador, a la sesión y al acto.

Información de Firmantes del Documento





Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día, aceptación o rechazo de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad licitadora KPMG Asesores S.L., con el siguiente resultado:

La Mesa, tras evaluar la documentación aportada por la entidad licitadora y en base al informe técnico de fecha 23 de abril de 2024, emitido por el Jefe de Servicio de Innovación en la Participación, acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de aceptación de la oferta presentada por la entidad KPMG Asesores S.L., al considerar que ha justificado suficientemente la viabilidad de su oferta.

Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día, valoración criterios evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

A la vista del informe de fecha 8 de mayo de 2024, emitido por el Jefe de Servicio de Innovación en la Participación y la Subdirectora General de Participación Ciudadana e Innovación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las entidades licitadoras es la siguiente:

Nº	TIPO DE CRITERIO	PESO CRITERIO	PESO SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA		
				BRAIN TRUST CONSULTING SERVICES, S.L	FRACTAL STRATEGY S.L.	KPMG ASESORES, S.L.
B	VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES					
B.1	Oferta económica	35		24,04	26,26	35,00
B.2	Mejoras Técnicas:	20		20	20	20
	B.2.1. Experiencia del personal de la empresa en proyectos relacionados con el objeto del contrato		12	12	12	12
	B.2.2 Compromiso de horas adicionales de actividad presencial.		8	8	8	8
	TOTAL de puntuaciones obtenidas en los criterios valorables en cifras o porcentajes			44,04	46,26	55,00

Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día, propuesta adjudicación, con el siguiente resultado:

A la vista del informe emitido, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a determinar el siguiente resultado:





ENTIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN TOTAL
KPMG ASESORES, S.L.	35	55	90
FRACTAL STRATEGY, S.L.	37	46,26	83,26
BRAIN TRUST CONSULTING SERVICES, S.L.	27	44,04	71,04

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

Licitador propuesto como adjudicatario: KPMG ASESORES, S.L. con NIF B-82498650, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un importe total de 80.246,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 16.851,66 euros, totalizándose la oferta en 97.097,66 euros.

Los precios unitarios ofertados son los siguientes:

Costes fijos 68.738,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 14.434,98 euros, en total 83.172,98 euros.

Costes variables por 100 horas de actividad online, 8.900,00 euros, al que corresponde por IVA 1.869,00 euros, totalizándose en 10.769,00 euros.

Costes variables por 16 horas de actividad presencial, 2.608,00 euros, al que corresponde por IVA 547,68 euros, en total 3.155,68 euros.

Mejoras técnicas:

- Experiencia del personal de la empresa en proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Las personas propuestas por la empresa para desempeñar los perfiles profesionales de:

- Jefe/a de proyecto (Interlocutor de la Empresa).

Información de Firmantes del Documento





- Diseñador/a de Servicios Senior.
- Diseñador/a de Servicios Junior.

Acreditación de experiencia en diseño colaborativo de servicios públicos, mediante el uso de metodologías ágiles, en cinco o más proyectos desarrollados con administraciones públicas, con la participación de agentes públicos y privados externos a la misma.

- Compromiso de horas adicionales de actividad presencial.

Se oferta que un mínimo de 16 de las 84 horas de actividad online requeridas en el PPTP (para la organización y realización de sesiones online del Servicio 1 y la organización y realización de las jornadas del Servicio 2), se desarrollen de forma presencial en las dependencias municipales, asumiendo la empresa todos los costes asociados al desplazamiento y dietas de su personal, así como los costes del material que necesite aportar para la realización de la sesión conforme a las dinámicas propuestas.

Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día, aprobación del acta, con el siguiente resultado:

El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

Información de Firmantes del Documento

